

remon de 1520 y el dho dñal de aquatro en el dho dñlante el dho dñlante
recio valco y el dho dñal de aquatro en el dñlante el dho dñlante
el pescado curadillo bajo y por se de aquatro dñlante qutenia
puesto andes debetara lauegui el dñlante debalena por un año auer
mrs talibia bueno ya contento aguientes les fueron amitidos los q
cimientos y el dñlante puegnero estubo en gran rato y altas voces
los qeates puecios pedro de quincubal vecino de la dñia villa v dix o
qucófria de pioude por el tiempo de un año de dñlante debalena adios
enuebre nro. talibia y despues cada curadillo en seis meses abrre la li
bra y en los otras seis edace en dñlante en los seis primeros ade
venez obis puecito y el dñlante regimiento le dñlante nro. la postura
y arato del tiempo no puecio ninguno qe quisiese aler basia alco
lada abriendo a la puecero ligeraria ultima almoreda viena
te para el primer dñia dominga del mes de setiembre dlo qual fueron
testigos dello Martin de legazpi Juan de buanam
davobros muleros nubinas leña y paja villa v el dñlante alcalde firmo
por todos qe describiano lo qe fece dñlante los usos dlo

anexo

otro

Acuerdo

sicas casas del ayuntamiento de la villa de legazpi viñente en el
del mes de junio demil veys cientos y quinientos estando el
senor don diego de guevara de Alcalde hidalgiano d la dñia villa Juan
perez de mardariaga sindico procurador general mayordomo galan
martins de gaua regidores y martin de la cabalata diputado
de la dñia villa y qantos dñlantes el dñlante diputado de
un aña Juan fernandez de ycaza qe qun de galisteo martins
act de amazano y andres de aco tegui regidores debayan qusia
xiondo qmiquel documeta l apisa qun de rala casco regidor
putado de la dñlante como Justicia y regimiento d la dñia villa y com
la mayor parte dñlante qmiquel qe tratar cosas albién comun de
la villa puecito al dñlante ayuntamiento micas de aranzas

157

declarando demandado por su oficio como un mío en el que no conseguí al
resto de la otra relación de don Juan de la Coba como delegado del obispado
que apoderada de guerra tiene a su cargo la conozca y haga lo que
quieras de los pedacos demontes viendo seruidos y deudas condenaria bue-
na causa al medio real por cada carga de carbono que se le de en la paga
luego de cobrada lo que en su lugar hace conste ayda nombrando en
minador que baluase las cargas de carbono que pida a su que de su
parte para cobrar tal porma = el doce requirimiento que se supone
sistema y notoria de que intenta de otra cosa mas = mandando saliese
de su cargo que si = siendo confiado tratado sobre ello larga recordaron
y mandaron que el doce martes degatado avea silesios montes
negros refrijados estan sasonados para benderlos y traiga unde
ellos alquien regimiento para que en el se trate y confiera de
lo que se le acribelado = voluntad de cumplir = y el doce sonzalcalde
lo firmo y los demás que quedan de lo qual y oclauso viano y fece

✓ @lefford

Alejo Guzman